



COMISION ESTATAL MIXTA
DE ESCALAFON Y PROMOCIONES
BEG

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE
ESCALAFÓN Y PROMOCIONES
GRUPO III



Sección 34
Zacatecas, Zac.

ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004-2010

FEB. 15 2010

APROBADO
EN EL PLENO DE HOY

BOLETÍN No. B-002-III-02/2010

Guadalupe, Zac., a 15 de febrero de 2010.

**A LOS CC. PROFESORES (AS)
ADSCRITOS (AS) AL NIVEL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DE EDUCACIÓN BÁSICA FEDERALIZADA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
P R E S E N T E S:**

La Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, de conformidad a lo establecido en la cláusula Décimo Primera del Acuerdo Nacional del 18 de mayo de 1992, firmado por el Gobierno del Estado de Zacatecas, el Instituto Zacatecano de Educación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como en los Artículos 5, 6, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado; y los Artículos 3, 10, 25, 28 fracciones II, III y VI, 54 inciso b, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública y de conformidad al acuerdo SEC-SNTE de Educación Especial de fecha 2 de septiembre del 2002.

C O N V O C A

A los profesores (as) del nivel de Educación Especial Federalizada con plaza de base, y que cubran el perfil profesional, a participar en el concurso escalafonario para obtener en propiedad las claves y categorías de Supervisor y Director que se boletinan más las que se generen por corrimiento, desempeñando las funciones inherentes a la categoría en el lugar que por derecho escalafonario les corresponda.

SUPERVISIONES:

N.P.	CATEGORÍA	CLAVE	LUGAR
01	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORÁNEO	11079937E0633320018	REGIÓN 12 NOCHISTLÁN PROVISIONAL
02	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORÁNEO	11079937E0633320014	REGIÓN 06 CONCEPCIÓN DEL ORO PROVISIONAL

DIRECCIONES:

N.P.	CATEGORÍA	CLAVE	LUGARES VACANTES
01	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320115	REGIÓN 01 ZONA 01 ZACATECAS PROVISIONAL
02	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320116	REGIÓN 02 ZONA 03 FRESNILLO PROVISIONAL
03	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320117	REGIÓN 03 JALPA PROVISIONAL
04	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320118	REGIÓN 03 JALPA PROVISIONAL
05	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320119	REGIÓN 04 TLALTENANGO PROVISIONAL
06	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320120	REGIÓN 04 TLALTENANGO PROVISIONAL
07	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320121	REGIÓN 04 TLALTENANGO PROVISIONAL
08	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320122	REGIÓN 05 RIO GRANDE PROVISIONAL
09	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320123	REGIÓN 06 CONCEPCIÓN DEL ORO PROVISIONAL
10	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320124	REGIÓN 06 CONCEPCIÓN DEL ORO PROVISIONAL
11	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320125	REGIÓN 06 CONCEPCIÓN DEL ORO PROVISIONAL
12	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320126	REGIÓN 08 JEREZ PROVISIONAL
13	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320127	REGIÓN 08 JEREZ PROVISIONAL
14	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320128	REGIÓN 09 LORETO PROVISIONAL
15	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320129	REGIÓN 10 ZONA 16 GUADALUPE PROVISIONAL
16	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320130	REGIÓN 10 ZONA 16 GUADALUPE PROVISIONAL
17	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	11079937E0629320131	REGIÓN 11 SOMBRERETE PROVISIONAL

NOTA: Sólo se asignarán los lugares aquí contenidos, los que se generen los asignará la Subcomisión Estatal de Cambios del nivel.



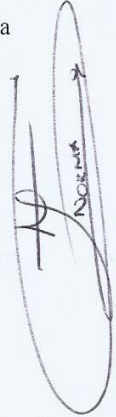

B A S E S:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

1. Para obtener la clave y categoría de **Supervisor de Educación Especial Foráneo**, podrán participar los profesores (as) que ostenten la clave y categoría de Director de Escuela de Educación Especial (E0621) ó (E0629) con su dictamen escalafonario respectivo.
2. Para obtener la clave y categoría de **Director de Escuela de Educación Especial**, podrán participar los profesores (as) adscritos (as) a la Dirección de Educación Básica Federalizada, que ostenten la categoría E0687, E0689, E0690 ó E0692 basificada, indistintamente.
3. Quienes ostenten dos claves de base, para ser promocionados en un ascenso a Director de Escuela de Educación Especial, deberán cubrir los requisitos de compatibilidad en turno, distancia y tiempo. Si se presentase el caso de un (a) docente con doble plaza que su puntuación escalafonaria le permita promoverse, éste (a) estará sujeto a que el Departamento de Personal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA notifique dicha compatibilidad, de lo contrario se hará el corrimiento escalafonario respectivo.
4. Los y las solicitantes de clave de Director, deberán cubrir los requisitos marcados en el acuerdo de Educación Especial SEC-SNTE del 2 de septiembre de 2002, y la participación será en el siguiente orden de prioridad:
 - a) Quienes ostenten título de Doctorado, Maestría y/o Licenciatura en cualquiera de las áreas de Educación Especial, Licenciatura en Educación Especial o Psicología, indistintamente.
 - b) Quienes ostenten título de Licenciatura sin perfil en Educación Especial.
5. Las claves escalafonarias boletinadas se otorgarán tomando en cuenta el puntaje escalafonario de los y las solicitantes que aparecen en el catálogo vigente (2010) como factor determinante para obtener los ascensos correspondientes, fundamentado en el Artículo 83 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública.
6. Con el propósito de hacer transparente el proceso, es requisito indispensable la presencia de los y las solicitantes en el concurso, (salvo previa justificación por escrito ante el Grupo III de esta Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones).
7. En caso de que algún trabajador (a) haya obtenido un ascenso y renuncie (por escrito) a su derecho en el concurso mismo, se correrá el escalafón entre los participantes del concurso en forma descendente.
8. Al existir renunciaciones en los términos que marca el Artículo 13 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública, (diez días hábiles después de la promoción) la clave será asignada en forma descendente entre los y las solicitantes del concurso. Se participará por única vez en el proceso, considerando la renuncia o ausencia como participación, si fueran los casos.
9. En caso de que algún trabajador (a) ocupe un puesto de confianza, estará sujeto a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso "b" del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública vigente (renunciar al puesto de confianza).

II. DE LAS SOLICITUDES DEL CONCURSO.

1. Los y las interesados (as) en concursar, deberán presentar solicitud escrita por cuadruplicado, distribuyéndola de la siguiente manera:
 - a) Original. Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones (Grupo III).
 - b) Copia. Secretaría de Educación y Cultura. (Departamento de Educación Especial).
 - c) Copia. Sección 34 del SNTE (Colegiado Seccional de Asuntos Laborales de Educación Especial)
 - d) Copia. Para el interesado
2. La solicitud deberá contener los siguientes datos:
 - a) Nombre completo.
 - b) Domicilio particular y teléfono.
 - c) Número y fecha del boletín por el cual se convoca al concurso.
 - d) Categoría y/o clave que solicita.
 - e) Clave, nombre, dirección y teléfono del centro de trabajo donde presta sus servicios actualmente.
 - f) Función que desempeña en la actualidad, invariablemente de la clave presupuestal que ostente.
3. La solicitud original deberá entregarse directamente al Grupo III de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, anexando los siguientes documentos:
 - a) Copia del último talón de cheque (qnas. 03 ó 04) de la clave con que participa en el concurso.
 - b) Copia del título de Licenciatura o de Maestría en Educación Especial.
 - c) Constancia de servicio actualizada, expedida por la Oficina de Personal del Departamento de Servicios Regionales de la Secretaría de Educación y Cultura de su adscripción.
 - d) Copia del dictamen de Director de Escuela de Educación Especial (para quienes participen por clave de Supervisión).





COMISION ESTATAL MIXTA
DE ESCALAFON Y PROMOCIONES
SEC
PRESIDENCIA
SNTE
FEB. 15 2010
APROBADO
EN EL PLENO DE HOY

4. Toda solicitud que no cubra los requisitos establecidos en las bases del presente boletín a la fecha y hora de cierre de recepción de solicitudes, quedará fuera del concurso.

III. DE LAS FECHAS Y LUGAR DEL CONCURSO.

1. La recepción de solicitudes se hará en las oficinas de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, en el Grupo III, en horas y días hábiles (de 8:00 a 15:00 horas) a partir de la publicación del presente boletín y hasta el día jueves 11 de marzo de 2010 a las 15:00 horas.
2. El concurso se realizará el día martes 16 de marzo del año 2010 a las 10:00 horas, en el lugar que ocupa la sala de juntas "Eulalia Guzmán Barrón", ubicada en el edificio de la Secretaría de Educación y Cultura.
3. El acceso al recinto oficial del concurso, será exclusivo para los y las participantes en el mismo.

IV. LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE BOLETÍN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN Y PROMOCIONES.

NOTA: Para cualquier información o consulta, favor de llamar a los teléfonos (01-492) 92-3-68-78 y 92-3-96-00 ext. 2247 de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, o en las páginas electrónicas: www.seczac.gob.mx y www.snte34.org

ATENTAMENTE

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN Y PROMOCIONES


PROFA. NORMA ALICIA MARTÍNEZ DE LIRA
SECRETARIO ESTATAL GRUPO I
REPRESENTACIÓN SINDICAL


PROFR. EDUARDO PILAR GUTIÉRREZ MORALES
SECRETARIO ESTATAL GRUPO II
REPRESENTACIÓN OFICIAL


PROFR. MIGUEL ÁNGEL SALAS MEZA
SECRETARIO ESTATAL GRUPO III
REPRESENTACIÓN SINDICAL


T.A.E.F. LUIS MANUEL MONTOYA GARCÍA
SECRETARIO ESTATAL GRUPO IV
REPRESENTACIÓN OFICIAL

Vo. Bo.



PROF. AVEL RODRÍGUEZ CURIEL
PRESIDENTE ÁRBITRO

COMISION MIXTA
ESTATAL DE ESCALAFON
Y PROMOCIONES
PRESIDENCIA

COMISION ESTATAL MIXTA
DE ESCALAFON Y PROMOCIONES
BEC
PRESIDENCIA
SNTE
FEB. 15 2010
APROBADO
EN EL PLENO DE HOY